

RESOLUCION N° 083/2020
CRESPO (E.R.), 02 de Marzo de 2020

VISTO:

La Resolución N° 706/19 de fecha 16 de Diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato con CEDERMAS Ricardo Ignacio, vencido el día 29 de febrero de 2020.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2020, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Trabajo celebrado con CEDERMAS Ricardo Ignacio, D.N.I. N° 10.941.728 domiciliado en calle Yapeyú N° 507, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.